



Condiciones y bases fondo “La Familia que Soñamos Fënn”

1. Especificaciones generales

- Nombre y apellido Ganador: Usted ("Ganador")
- Rut Ganador:
- Plazo para concursar: del 13-09-2023 a medianoche del 24-09-2023
- Lugar del sorteo: Sorteo ante notario y publicación del proceso posteriormente a través de la cuenta de Instagram @comunidad_fenn
- Anuncio del ganador: 01-10-2023

2. Sobre el fondo “La Familia que Soñamos Fënn”

- El Ganador tendrá la posibilidad de hacerse un tratamiento de fertilidad de alta complejidad que será pagado por Fundación Fënn, directamente al centro de fertilidad (en Chile) escogido por este, en parte o completamente (según el monto que sea recaudado en la campaña).
- El fondo podrá ser utilizado exclusivamente, en su totalidad o parcialmente, para:
 - Medicamentos, seguimiento e inducción a la ovulación
 - Aspiración folicular (sedación y honorarios de anestesista incluidos)
 - Fecundación FIV o ICSI (según sea necesario)
 - Criopreservación de embriones (por 2 años, al final de los cuales el ganador podrá seguir con la mantención de acuerdo con las tarifas del centro, el traslado de los embriones a otro centro, la donación de estos u otro fin que la ley permita)
 - Muestra de espermios (en caso de ser necesario)
 - Muestra de ovocitos (en caso de ser necesario)

- Dos transferencias embrionarias (de contar con más de dos embriones criopreservados el o la ganadora podrán realizar las siguientes transferencias embrionarias asumiendo el costo de las misma con su previsión de salud)
- Estudio genético preimplantacional (en caso de ser necesario)
- El Ganador deberá ingresar como paciente programando una consulta en el centro escogido para llevar a cabo el tratamiento de alta complejidad antes del 31 de diciembre de 2023 y comenzar el tratamiento antes del 31 de mayo de 2024.
- Al iniciar su tratamiento en un centro de fertilidad como paciente nuevo el o la Ganadora se comprometen a actualizar (bajo su cargo económico) los exámenes que pudiesen requerir desde el centro para iniciar el tratamiento, que incluyen no exclusivamente:
 - a. Perfil hormonal, AMH, tiroideo y bioquímico
 - b. Espermograma
 - c. Casos de infertilidad masculina severa que requieran biopsia testicular, debe realizarse previo a iniciar al tratamiento y su pago es responsabilidad de el o la ganadora .
 - d. Histerosalpingografía, histeroscopia
 - e. Perfil de enfermedades venéreas debe ser repetido antes de iniciar el tratamiento
- Al participar en cualquiera de los sorteos patrocinados por Fundación Fënn, el o la Ganadora acepta cumplir con las condiciones anteriores. Si el centro de fertilidad



escogido por el o la Ganadora solicita otro examen, además de los nombrados anteriormente, el costo corre por parte del paciente.

- No es necesario realizar ninguna compra/donación para participar o ganar. Las donaciones realizadas a Fundación Fënn no aumentan sus posibilidades de ganar.

3. Elegibilidad

- Los sorteos están abiertos a todo paciente independiente de su género y orientación sexual. En caso de ser pareja ambos o ambas deben ser mayores de 18 años. El o la ganadora debe residir en Chile.
- Si postula a un tercero, ya sea familiar o amistad, de resultar ganador debe presentar un poder simple en el que explicita que cede el premio a otra persona identificando en dicho poder con rut o pasaporte y copia de cédula de identidad quién será el o la beneficiaria del fondo.
- Requisitos médicos:
 - a. Contar con un diagnóstico de infertilidad, que debe ser acreditado entregando documentación que dé cuenta de tratamientos anteriores, o de resultados de exámenes médicos, consultas anteriores o todo lo demás. Dicho diagnóstico y/o documentación debe dar cuenta de que es necesario proceder con un tratamiento de alta complejidad con o sin uso de donante porque:
 - Ya se han realizado anteriormente tratamientos de baja complejidad.

- En el caso de parejas lesbianas deben haber realizado ciclos de baja complejidad o un diagnóstico de infertilidad que justifique iniciar tratamientos con alta complejidad de no haber realizado inseminaciones previamente.
 - Diagnóstico de infertilidad de factor masculina severo
 - Diagnóstico de infertilidad de factor femenino candidato a FIV.
- b. Deben cumplir con los siguientes criterios médicos
- i. Edad de mujer gestante menor a 48 años a la fecha de de la convocatoria.
- Las siguientes personas no pueden participar: empleados, directivos, directores o voluntarios de Fundación Fënn, así como los familiares directos (definidos como cónyuge, padres, hermanos, hijos y abuelos) y los miembros de la misma unidad familiar de cualquiera de dichos empleados, directivos, directores o agentes. Ganadoras o ganadores de iniciativas “La familia que soñamos anteriores”.

4. Cómo participar

- Entrar al sitio www.fundacionfenn.cl y entrar al banner del Home: Participa del fondo “La familia que soñamos ”.
- Completar el formulario siguiendo detalladamente las instrucciones.
- El plazo aplicable para participar se identifica en estas bases, en la página del sorteo y en los distintos canales de comunicación de la fundación.
- No se tendrán en cuenta las participaciones incorrectas, fraudulentas, incompletas, fuera de plazo o no conformes.



- Las participaciones generadas por macroinstrucciones, secuencias de comandos u otros medios automatizados son nulas.
- Cualquier participante que utilice medios fraudulentos para participar en un sorteo será descalificado y no podrá participar nuevamente en ninguna iniciativa de la Fundación.

5. Fondo, selección y notificación de los ganadores de los premios

- Las probabilidades de ganar el “Fondo” son aleatorias y el o la Ganadora será seleccionado(a) por sorteo efectuado en aplicación web de sorteos grabado. En dicho sorteo se seleccionarán 5 RUNs, siendo el primer RUN seleccionado la persona preseleccionada para la adjudicación del fondo.
- Nos pondremos en contacto con la persona preseleccionada por correo electrónico y vía telefónica para solicitar la documentación necesaria para demostrar que necesita dicho tratamiento. El o la preseleccionada contará con un máximo de 3 días hábiles para materializar dicha documentación.
- Los documentos entregados serán analizados en un máximo de una semana, por un Consejo Médico externo a la fundación compuesto por tres profesionales de amplia experiencia en medicina reproductiva.
- Si la documentación es insuficiente o no válida, se procederá a contactar a la siguiente persona en la lista de sorteados.



- Si la documentación es correcta, el o la ganadora será publicada en nuestra página web e Instagram.

- Cualquier ganador potencial perderá su premio si:
 - No responde a tiempo a cualquiera de nuestras solicitudes de información o firmas con respecto a los sorteos o el premio.
 - No puede ser localizado en la información proporcionada por dicha persona; (3) rechaza el premio (o se vuelve imposible de entregar por causas ajenas al promotor).
 - Es descalificado del sorteo por cualquier motivo.
 - Si se rechaza el fondo por parte de él o la ganadora o se da cualquiera de las situaciones antes mencionadas, se podrá seleccionar un ganador alternativo (de las lista preseleccionada)

- El o la Ganadora de los premios son los únicos responsables de los gastos asociados a la aceptación y uso del “Fondo” (traslados, hospedaje, vuelos u otros).

- El o la Ganadora no podrá solicitar dinero en efectivo u otros artículos de valor en lugar del “Fondo”.

- El pago del fondo se realizará directamente al centro de preferencia de la persona o pareja ganadora.

- La entrega del “Fondo” no es contra resultado, no se entregará más de lo acordado en la sección condiciones generales.